



En Fuengirola, a 23 de febrero de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **20 de febrero de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 39/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar la ejecución de las obras de remodelación de la calle Mallorca, en su lateral izquierdo, desde la calle Isla Cabrera hasta su encuentro con la calle Isla de Inca, y completa desde este punto hasta su encuentro con la avenida Clemente Díaz Ruiz, se propone la adjudicación de dichas obras a la entidad 'Profasán, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la ejecución de las obras de remodelación de la calle Mallorca, en su lateral izquierdo, desde la calle Isla Cabrera hasta su encuentro con la calle Isla de Inca, y completa desde este punto hasta su encuentro con la avenida Clemente Díaz Ruiz, a la entidad '**Profasán, S.A.**' (CIF: A-29382041), por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS, CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (483.461,64 €), IVA incluido, por un plazo de ejecución de tres (3) meses y con las siguientes mejoras:

- Adecuación de las zonas ajardinadas próximas a la rotonda del cruce de calle Mallorca con Avda. Alcalde Clemente Díaz, consistente en la demolición de la fábrica cerámica que las delimita, el saneado y mejora del ajardinamiento y la ejecución en su perímetro de bordura tipo parterre, igual a la ejecutada en otros tramos de la calle Mallorca.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	416.777,28 €
I.V.A.	66.684,36 €
Importe con IVA	483.461,64 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Profasán, S.A.**', y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS, CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.838,86 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Profasán, S.A.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez

Documento con nº registro de salida 2803, de 23 de febrero de 2009